Febe
Federación Española de Bebidas Espirituosas

Ayuntamiento de Málaga
#malagafunciona

AYUNTAMIENTO DE MALAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
18 ABR. 2016
Nº Orden 77 nºdoc: 44933/16
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

En Málaga a 21 de marzo de 2016.

REUNIDOS

De una parte, Don Francisco de la Torre Prados en su calidad de Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Málaga

Y de otra, **D. Bosco Fernando Torremocha García de la Rasilla** en su calidad de Director Ejecutivo de la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE).

Reconociéndose ambas partes, mutuamente, capacidad jurídica para firmar el presente Protocolo General de Colaboración de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas

MANIFIESTAN:

1. Que FEBE, es una asociación legalmente constituida, que agrupa a los productores y a los distribuidores de marcas de calidad de bebidas espirituosas.

2. Que el Ayuntamiento de Málaga, tiene entre sus líneas de actuación la ocupación positiva del tiempo libre competencia recogida en el art. 25.2.l) de la LBRL y con ello ofrecer a los jóvenes alternativas y hábitos saludables que reduzcan los daños y riesgos vinculados al consumo de alcohol, una de las prácticas más presentes durante el tiempo libre nocturno. Asimismo forma parte de sus competencias la defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios y quiere potenciar aquellas acciones encaminadas a esta finalidad.

3. Que ambas partes muestran su preocupación por el consumo abusivo de bebidas alcohólicas, especialmente entre la población más joven y, en consecuencia, el Ayuntamiento de Málaga y FEBE manifiestan que una estrecha colaboración entre las partes en materia de prevención del consumo abusivo o indebido de bebidas alcohólicas constituye un beneficio para los ciudadanos.

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes en virtud de respectivo ámbito de competencias, desean establecer líneas de colaboración recogidas en el presente Protocolo General de Colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

El objeto del convenio la realización de una serie de actuaciones relacionadas con la ocupación positiva del tiempo libre por parte de los jóvenes con la finalidad de potenciar hábitos responsables con respecto al consumo de las bebidas alcohólicas y el control de los mensajes publicitarios. Asimismo sugerir un consumo moderado y responsable de bebidas espirituosas entre la población adulta y prevenir el consumo abusivo o indebido de bebidas alcohólicas y las consecuencias derivadas del mismo.

SEGUNDA

El presente acuerdo se extenderá al territorio del municipio de Málaga

TERCERA

El presente protocolo se subscribe entre las partes por cuatro años a contar desde el día de su firma, coincidiendo con el tiempo previsto para la legislatura, pudiendo prorrogarse por idéntico periodo por voluntad expresa de las partes.

CUARTA

Se establecen las siguientes líneas generales de colaboración:

- Compromiso de apoyo y **realización de acciones específicas** encaminadas al desarrollo de programas divulgativos y de formación para mejorar el conocimiento de los hábitos de consumo de bebidas alcohólicas y sus efectos, dirigido a los diferentes grupos:

  a) Menores: Adhesión del Ayuntamiento al **Proyecto Ciudades en Red** para la Prevención del Consumo de Alcohol por Menores de Edad, a través de la campaña "Menores ni una gota. Más de cien razones para que un menor no beba", impulsada por FEBE y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la condiciones detalladas en el Anexo I.
  Adicionalmente en aquellas zonas donde la Fundación Alcohol y Sociedad desarrolle su actividad, mediante el **Programa Pedagógico Adolescencia y Alcohol** para los escolares que cursen estudios en instituciones educativas.

  b) Conductores: a través del programa **Noc-turnos**, contando con la implicación de la policía local para la realización de los controles de alcoholemia.

c) Hosteleros: mediante el programa **Tu Sirves. Tú decides,** dirigido a mejorar la calidad del servicio en los establecimientos hosteleros y de ocio en general.

- Promocionar el cumplimiento de la normativa vigente y colaborar con los órganos de defensa del consumidor en las iniciativas que se emprendan dirigidas a garantizar el cumplimiento de las normas de calidad de las bebidas alcohólicas en materia de consumo, venta, distribución y publicidad de las mismas.
- Las partes se comprometen a dotar de la máxima difusión a las actividades que se realicen en el marco de este protocolo.

QUINTA

Que el Ayuntamiento de Málaga hará las gestiones convenientes para facilitar las infraestructuras necesarias, dentro de sus posibilidades, para el desarrollo de las actividades previstas, así como para su máxima difusión.

SEXTA

Se creará una comisión mixta formada por cuatro personas, dos en representación del Ayuntamiento de Málaga y dos en representación de FEBE, para el seguimiento del convenio.

Y en prueba de conformidad las partes implicadas suscriben el presente Protocolo General de Colaboración por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Exmo. Alcalde de Málaga

D. Francisco de la Torre Prados

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS

D. Bosco Torremocha García de la Rasilla.

Nº DOC: 44.933/2016
DILIGENCIA: SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EL PRESENTE CONVENIO/PROTOCOLO ES CONFORME CON LA APROBACIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 29 DE ENERO DE 2016 (PUNTO Nº 8).

Fdo.: PEDRO LUIS JIMÉNEZ PRADOS
JEFE DEL SERVICIO - AREA DE JUVENTUD

Este documento ha sido efectivamente firmado

Ayuntamiento de Málaga
#malagafunciona

MENORES NI UNA GOTA

Febe
Federación Española de Bebidas Espirituosas

CIUDADES EN RED PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL POR MENORES DE EDAD

Por la presente, el ***Ayuntamiento de Málaga*** firma su adhesión a la campaña impulsada por la Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

A través de esta iniciativa, el ***Ayuntamiento de Málaga*** hace público su compromiso y apoya las acciones realizadas por FEBE en el contexto de esta campaña para la prevención del consumo de alcohol por menores de edad, en las que se pretende implicar a toda la sociedad, centros educativos y deportivos, sectores de la hostelería y la distribución, con especial atención a los propios menores y sus familias.

D. Francisco de la Torre
Exmo. Alcalde de Málaga

D. Bosco Torremocha
Director de FEBE

Ayuntamiento de Málaga
#malagafunciona

MENORES NI UNA GOTA

ciudades en red

Febe
Federación Española de Bebidas Espirituosas

ANEXO ACTA DE ADHESIÓN AL PROYECTO CIUDADES EN RED PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL POR MENORES DE EDAD

Consideraciones Previas

La Federación Española de Bebidas Espirituosas (FEBE) y el Ayuntamiento de Málaga muestran su preocupación ante los últimos datos publicados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Encuesta estatal de Enseñanzas Secundarias "ESTUDES" 2013, realizada en estudiantes menores entre 14 y 18 años, en la que se constata que:

- Los menores se inician al consumo de bebidas con contenido alcohólico a edades muy tempranas (13.9 años)
- Tres de cada cuatro menores declaran haber bebido en el último mes y la mayoría de ellos beben para emborracharse.
- Los menores de edad consumen todo tipo de bebidas alcohólicas, siendo la cerveza la más consumida durante la semana y los combinados durante el fin de semana.

La Encuesta ESTUDES 2013, aunque tiene ámbito estatal, refleja también las diferencias existentes entre las distintas realidades de las Comunidades Autónomas que integran nuestro país.

Compartiendo la preocupación por los preocupantes datos es evidente la necesidad lograr la implicación de toda la sociedad. Por ello en el marco de colaboración público-privada se ha puesto en marcha un proyecto específicamente dirigido a la prevención del consumo de bebidas alcohólicas por menores basado en una premisa básica:

Los menores no deben beber alcohol

En este sentido aquellos Ayuntamientos que se sumen voluntariamente a la campaña "Menores ni una gota. Más de cien razones para que un menor no beba" pasarán a integrar la red de ciudades contra el consumo de alcohol por menores de edad, quedando constancia de su compromiso en el site www.menoresniunagota.es

"MENORES NI UNA GOTA. MÁS DE CIEN RAZONES PARA QUE UN MENOR NO BEBA ALCOHOL"

El pasado mes de diciembre de 2013 la Federación Española de Bebidas

Espirituosas (FEBE) y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad presentaron la primera iniciativa público-privada destinada a luchar contra el consumo de alcohol en menores de edad. Esta campaña nace del compromiso de la Federación Española de Bebidas Espirituosas con la sociedad, aportando soluciones al problema del consumo de alcohol en menores de edad.

Pero no puede quedarse ahí y la campaña tiene vocación de permanencia y de universalidad para que todos puedan implicarse y especialmente los Ayuntamientos desde su ámbito de especial cercanía con el día a día de los ciudadanos.

Bajo el lema *"Menores ni una gota. Más de 100 razones para que un menor no beba alcohol"*, FEBE y el Ministerio de Sanidad han creado una campaña que tiene como objetivo **de prevenir el consumo de alcohol en menores de edad** desde una perspectiva preventiva y educativa aportando razones que evidencien porqué el único consumo válido en menores es un consumo cero.

El objetivo de la campaña es informar y sensibilizar a la sociedad para prevenir el consumo de alcohol en menores de edad, tratando de retrasar la edad de inicio al consumo e incrementando la percepción de riesgo que este consumo prematuro tiene para la salud y el desarrollo de los menores.

Para perseguir el mejor resultado posible, las acciones de la campaña se dirigen al grueso de la sociedad, aunque con especial incidencia en las familias, y los propios menores. Así, en este proyecto se pretende implicar a toda la sociedad a través de rostros famosos, buscando la participación de las instituciones públicas y privadas.

El proyecto ***Ciudades en Red para la prevención del consumo de alcohol por menores de edad*** cede el protagonismo y el liderazgo de la campaña a los Ayuntamientos que se sumen a ella, para trasladar las acciones que se desarrollen a nivel nacional, al ámbito municipal.

El Compromiso del Ayuntamiento

Mediante su adhesión a este proyecto, el Ayuntamiento se compromete a:

1) **Desarrollar sus propias acciones específicas para luchar contra el consumo de alcohol por menores de edad**. Dichas acciones tendrán su adecuada comunicación en la web www.menoresniunagota.es como en los soportes del propio Ayuntamiento.

   Dichas acciones deben lograr la *implicación de colectivos y celebridades locales.*

   - A nivel nacional la campaña contará con el apoyo de numerosos rostros famosos. Periodistas, cantantes, actores, deportistas y un amplio abanico de celebrities prestarán su imagen mediante mensajes que promuevan el consumo cero en menores de edad. Pero para lograr un mayor impacto es fundamental contar con el apoyo a todos los niveles y especialmente los más cercanos en el día a día el municipio.

   - El Ayuntamiento procurará el apoyo de tres personalidades o

instituciones del Municipio, con especial atención a aquellos más conocidos (deportistas, actores, equipos y clubes deportivos, pintores, escultores, presentadores, cantantes) que puedan dejar su testimonio audiovisual en la web www.menoresniunagota.es

Pero también promover acciones con la Hostelería/Distribución bajo el lema "Yo no vendo alcohol a menores"

La venta de alcohol a menores está prohibida por la legislación vigente, conviene encontrar la implicación de la Hostelería y Distribución bajo el lema "yo no vendo alcohol a menores".

MENORES NI UNA GOTA | YO NO VENDO a menores

2) ***Dar difusión a las propias actividades para menores de edad comprendidas en la campaña***

- El Ayuntamiento promoverá la máxima divulgación de las diferentes acciones que se vayan poniendo en marcha a lo largo de la campaña, a través de sus diferentes canales de comunicación y/o cualquier soporte o medio que estimen oportuno.

- ***Con especial atención a la difusión de materiales dirigidos a padres.*** Desde el Ayuntamiento se difundirán los materiales destinados a las familias para que tengan las herramientas necesarias para luchar contra el consumo de alcohol por sus hijos menores de edad. FEBE se compromete a facilitar materiales didácticos para el desarrollo de estas actividades (guía para padres). Estos materiales podrán ser difundidos a través de centros municipales de información juvenil, escuelas de padres o talleres y/o actividades dirigidos a padres para abordar el consumo de alcohol en menores.

- Y en general, a la difusión de las múltiples y diversas actividades de información y prevención, incluyendo la promoción de ocio alternativo y diferentes concursos que buscan la implicación y participación de los menores en la campaña (concursos fotográficos, deportivos, musicales, de interpretación, de graffitties, etc...), a lo largo de los 18 meses que durará la Campaña.

D. Francisco de la Torre
Excmo. Alcalde de Málaga

D. Bosco Torremocha
Director de FEBE

Este documento ha sido efectivamente firmado